

MEMORÁNDUM: N° 1808 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2020.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

SANTIAGO, 26.FEB.2021

DE: SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 1er. Cuatrimestre de 2020, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes y aquellas observadas y excluidas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En el punto 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado preliminar del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,

PAMELA
VICTORIA
GIDI MASÍAS

Firmado digitalmente
por PAMELA VICTORIA
GIDI MASÍAS
Fecha: 2021.03.10
18:07:46 -03'00'

PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

FMO/MLF/RDC/rdc.

SANTIAGO, 27.ENE.2021

INFORME N° 1**EVALUACIÓN 1^{er} CUATRIMESTRE 2020 EN FRECUENCIA MODULADA****ALCANCE**

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2020, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.01.2020 se publicó en el Diario Oficial N° 42.553, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2020, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Tarapacá	Huara, Iquique, Iquique-Alto Hospicio, Pica
de Antofagasta	Calama, Chuquicamata, Escondida, San Pedro de Atacama, Sierra Gorda, Tocopilla
de Atacama	Cuesta Pajonales, Diego de Almagro, Domeyko, El Salvador, Freirina, Huasco
de Coquimbo	Cuncumén, El Durazno, Illapel, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Pisco Elqui, Quilón-Llahuín, Salamanca
de Valparaíso	El Quisco-Punta de Tralca, Isla de Pascua, La Ligua, Pullalli, Pullay, Quebradilla, Rinconada-Calle Larga-Curimón, Rocas de Santo Domingo-Llolleo-San Antonio
Metropolitana de Santiago	San Manuel, Santiago
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Peralillo (*)
del Maule	Chanco, Constitución, Curicó, Parral, Putú, Rauco, Romeral, San Clemente, Talca, Vega Ancoa, Yervas Buenas
de Ñuble	Quillón, Rafael, Ranguelmo, San Fabián de Alico, Tiuquilemu
del Biobío	Arauco, Coronel, Lota
de La Araucanía	Icalma, Licanray, Padre Las Casas, Pucón, Victoria
de Los Ríos	La Unión, Lago Ranco, Ranco, Valdivia
de Los Lagos	Achao, Ayacara, Calbuco, Cholgo, Fresia, Frutillar, Hornopierén, Los Muermos, Quellón
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique, La Junta, Melinka
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Porvenir, Puerto Natales, Puerto Williams, Villa Renoval

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en la modalidad de **frecuencia modulada** que figuran marcadas con (*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2020.

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
de Antofagasta	Antofagasta
de Valparaíso	Quilpué
del Libertador General Bernardo O'Higgins	San Fernando
del Maule	Chanco

Región	Frecuencia Modulada
de Ñuble	Yungay ⁽²⁾
de La Araucanía	Lonquimay
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Cerro Sombrero

Nota: Entre paréntesis se indica el número de concesiones a renovar.

2. Por Resolución Exenta N° 262, de 06.02.2020, publicada en el Diario Oficial N° 42.580, de 15.02.2020, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

Región	Frecuencia Modulada
de Tarapacá	Huara, Iquique, Iquique-Alto Hospicio.
de Antofagasta	Calama, Chuquicamata, Sierra Gorda.
de Atacama	Cuesta Pajonales, Domeyko, Freirina, Huasco.
de Coquimbo	Los Vilos, Ovalle, Quilón-Llahuín, Salamanca.
de Valparaíso	El Quisco-Punta de Tralca, La Ligua, Pullalli, Pullay, Rinconada-Calle Larga-Curimón, Rocas de Santo Domingo-Llolleo-San Antonio.
Metropolitana de Santiago	San Manuel, Santiago.
del Maule	Chanco, Constitución, Curicó, Parral, Putú, Rauco, Romeral, San Clemente, Talca, Vega Ancoa, Yervas Buenas.
de Ñuble	Quillón, Rafael, Ranguelmo, San Fabián de Alico, Tiuquilemu.
del Biobío	Lota
de La Araucanía	Licanray, Padre Las Casas, Pucón, Victoria.
de Los Ríos	La Unión, Lago Ranco, Ranco, Valdivia.
de Los Lagos	Achao, Cholgo, Frutillar, Los Muermos.
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique, Melinka.
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales

3. Por Resolución Exenta N° 334, de 19.02.2020, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso, modificada por las Resoluciones Exentas N° 527 de 18.03.2020 y 1.997 de 26.10.2020.
4. El día 11.12.2020 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
del Libertador General Bernardo O'Higgins	San Fernando (99,1 Mhz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 2.257 de 26.11.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Zoom, de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales, recepcionadas por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su plataforma digital, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 4°, de las Bases del concurso.

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Bío Bío Comunicaciones SA	297953	297953	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Broadnet SpA	298672	298631	Adicionalmente presenta carpeta IS N° 298630 de 03.12.2020, del que se desiste mediante IS N° 298667 de 03.12.2020.
Comunicaciones Miguel Acuña Vicencio EIRL	297921 298217 297922	297915 297938	Presenta dos carpetas S3 IS N° 297915 y N° 297938

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Comunicaciones Oscar Rene Johansen Marchant E.I.R.L. (Comvice EIRL)	298139	298139	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Happy Radio SpA	298753 298738 298754 298740 298766 298771	298734	Carpeta S2 para Cuncumen contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica Carpeta S2 para Quebradilla contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica Carpeta S2 para Quellón contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica
Heyne y Labbé Productores Ltda	298862	298866	Carpeta S2 para Pica contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica
Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día	298312	298312	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Ingeniería y Gestión Industrial SpA	298271 298272 298273 298309 298274 298275	298269	Adicionalmente presenta carpeta N° IS 298296 de 03.12.2020, del que se desiste mediante IS N° 298297 de 03.12.2020.
Juan Pablo Madrid Ávalos Radiodifusión EIRL	297893 297894 297895 297896	297884 297892	Presenta dos carpetas S3, IS N° 297884 y N° 297892
Luis Fuenzalida Briones EIRL	298121	298121	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Marfon Comunicaciones SpA	298873 298876 298877 298880 298882	298871	Mal rotulada la carpeta S2 IS N° 298882, el rótulo señala que es una postulación para Quebradilla, pero los antecedentes son para Peralillo Presenta dos postulaciones para Peralillo, IS N° 298880 y N° 298882
Marlene Vicuña Guerrero E.I.R.L.(Medimagen EIRL)	298142	298142	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo tres carpetas S2 y una carpeta S3
Ministerio Restauración SpA	298984	298984	-Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3. -Ingreso de carpeta S2 y S3 fuera de plazo.
NYC Investments SpA	298784 298786 298788 298789 298792 298795 298797 298799 298800	298812	Presenta dos carpetas S2 para Isla de Pascua, IS N° 298789 y N° 298792
Prime Comunicaciones SpA	297905 297901	297909	Presenta dos carpetas S2 para Coronel, IS N° 297905 y N° 297901
Radio Telecomunicaciones Chile Ltda	298254 298259	298256 298260	Presenta dos carpetas S3, IS N° 298256 y N° 298260
Radiodifusora Manuel Galleguillos Pangué EIRL	298277	298277	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Rick Osses Aliaga EIRL	298120	298120	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta que, a su vez, contiene una carpeta S2 y una carpeta S3
Soc Radiodifusora FM 102 Ltda	297944	297944	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Sociedad Radio y Publicidad Leyenda Ltda	298956 298968	298962 298972	Presenta dos carpetas S3, IS N° 298962 y N° 298972
Toromar SpA	298145 298145 298145	298145	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta que a su vez contiene tres carpetas S2 y una carpeta S3
Wilver Comunicaciones Ltda.	298395	298395	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3

Observaciones Complementarias:

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Consorcio Radial del Sur SpA	298805 298806 298807 298811 298813 298815	298803	En carátula de la carpeta S3 señala, entre las localidades a las que postula Illapel, sin embargo no acompaña carpeta S2 para esta localidad
Emisiones de Radio y TV Ricardo A Castillo R EIRL	298222	298223	En la carpeta S2, no acompaña la declaración jurada, Anexo N° 1, en la que se debe indicar si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4°, de estas Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso, erróneamente adjunta una foto.
Luis Fuenzalida Briones EIRL	298121	298121	En la carpeta S3, en el Anexo N° 5, señala erróneamente que se trata del concurso del Tercer Cuatrimestre de 2020
NYC Investments SpA	298784 298786 298788 298789 298792 298795 298797 298799 298800	298812	En la carpeta S3 señala que postula a: Tocopilla, Escondida, Cuncumen, Illapel, Isla de Pascua, Quebradilla, Peralillo y San Pedro de Atacama, 8 localidades, pero adjunta 9 postulaciones. En carpeta S2 de Illapel al rotularla señala que la frecuencia es 97,3 MH; al firmar el Anexo N° 1 señala la frecuencia correcta 93,7 MHz.
Prime Comunicaciones SpA	297905	297909	En los Anexos N° 4, N° 5 y N°10, se advierte un error tipográfico al identificar el nombre del administrador , señala Sidney Zuñigas Lara, RUT 11.790.545-4, debiendo señalar Sidney Zuñiga Lara
Sociedad Comercial Itrachi Limitada	297198	297196	En la carpeta S3, en el Anexo N° 5 señala erróneamente que se trata de una postulación a Concurso Tercer Cuatrimestre de 2020
Sur Gallardo y Escribá Comunicaciones Ltda	297949	297952	En la carpeta S3, no acompaña los Anexos N° 4, N° 5 y N° 10
Telecomunicaciones Mauricio Hernán Toro Chávez E.I.R.L.(Comcat EIRL)	298510	298507	En la carpeta S2 para la localidad de Arauco, no acompaña la declaración jurada, Anexo N° 1, en la que se debe indicar si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4°, de estas Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso.

Por Resolución Exenta N° 2.410 de 28.12.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se excluyó del concurso las solicitudes de concesión en frecuencia modulada presentada por las siguientes postulantes:

ITEM	POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL	FECHA	LOCALIDAD
1	Ministerio Restauración SpA.	298984	04.12.2020	Fresia
2	Emisiones de Radio y TV Ricardo A. Castillo R. E.I.R.L.	298222	03.12.2020	Peralillo
3	Sur Gallardo y Escribá Comunicaciones Ltda.	297949	03.12.2020	Quellón
4	Telecomunicaciones Mauricio Hernán Toro Chávez E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	298510	03.12.2020	Arauco

6. El Concurso Público correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2020, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
de Tarapacá	Pica (89,5 Mhz)	3
de Antofagasta	Antofagasta (106,7 Mhz)	1
	Escondida (92,7 Mhz)	5
	San Pedro de Atacama (93,9 Mhz)	10
	Tocopilla (88,1 Mhz)	15
de Atacama	Diego de Almagro (88,9 Mhz)	7
	El Salvador (89,7 Mhz)	5
de Coquimbo	Cuncumen (97,3 Mhz)	9
	El Durazno (91,5 Mhz)	1
	Illapel (93,7 Mhz)	16
	Monte Patria (90,3 Mhz)	2
	Pisco Elqui (100,1 Mhz)	3
de Valparaíso	Isla de Pascua (91,1 Mhz)	5
	Quebradilla (105,9 Mhz)	28
	Quilpué (100,1 Mhz)	1
de O'Higgins	Peralillo(*) (97,5 Mhz)	26
del Maule	Chanco (106,3 Mhz)	1
de Ñuble	Yungay (100,9 Mhz)	1
	Yungay (105,1 Mhz)	1
del Biobío	Arauco (99,1 Mhz)	10
	Coronel (101,5 Mhz)	16
de La Araucanía	Icalma (106,5 Mhz)	1
	Lonquimay (101,5 Mhz)	1
de Los Lagos	Ayacara (105,5 Mhz)	1
	Calbuco (106,3 Mhz)	16
	Fresia (106,1 Mhz)	9
	Hornopirén (105,5 Mhz)	2
	Quellón (94,3 Mhz)	13
de Aysén	La Junta (91,1 Mhz)	1
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Cerro Sombrero (93,3 Mhz)	1
de Magallanes	Porvenir (98,9 Mhz)	10
	Puerto Williams (106,7 Mhz)	1
	Villa Renoval (89,3 Mhz)	1
Total		223

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K_T	Proyecto Técnico
K_E	Requisitos Especiales
K_Z	Cálculos Zona de Servicio
K_X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K_X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T , con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

$$P_t = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

Zona de servicio: Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor K_C , se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior de la zona de servicio máxima, que esté dentro del territorio nacional y que además corresponda a zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

Zona de servicio máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_P = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

dp : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor K_P será igual a uno (1) para valores de $dp \leq 60$ y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
- 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_X por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último

indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.

- 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_C , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
- 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.
8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación por Derecho

Preferente (ADP) : Solicitud que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : Pica - 89,5 MHz

PARTICIPANTE: HEYNE Y LABBÉ PRODUCTORES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.862	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.866	De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo primera de los Estatutos actualizados acompañados a la postulación, los poderes conferidos a los Administradores de la sociedad son únicamente referidos a Operaciones con Bancos e Instituciones Financieras, sin que en la misma se contemplen poderes de representación ante Instituciones Públicas en general o un poder amplio de representación como los que se requieren para efectos de postular en los concursos y actuar ante esta Subsecretaría. La postulante deberá así aclarar los poderes de representación con que cuentan quienes suscriben la solicitud de concesión y demás declaraciones acompañadas, acompañando copia del o los instrumentos que acrediten la personería del representante que comparezca a nombre de la concursante, solicitando la concesión y sus facultades, o aclarar si existen otros administradores a quienes aplica exclusivamente la cláusula décimo primera de los Estatutos. OBSERVACIONES que no constituyen reparos: 1.- No ha podido ser verificada la conformidad de los certificados de estatuto actualizado, anotaciones ni vigencia, por tener el Certificado más de 30 días desde su emisión. Tampoco los de Antecedentes Penales. No obstante ello, dado que los mismos tienen la antigüedad requerida por las Bases del Concurso, dichos documentos cumplen con las Bases y no procede formular reparo a su respecto. 2.- De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta de los Estatutos vigentes de la postulante acompañados, la sociedad se disuelve con la muerte de uno de los socios. Si bien lo anterior no constituye un impedimento legal para el eventual otorgamiento de la concesión, se advierte que, al producirse la disolución de la sociedad con el fallecimiento de uno de los socios, ello conllevaría -de no modificarse dicha cláusula- la extinción de la concesión por el solo ministerio de la ley, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 18.168. Se advierte esta situación al postulante sin que ello constituya reparo que requiera ser subsanado.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.561	El valor del factor Kc es de 0,76. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio excede la zona máxima en varios radiales. Además la Zona de Servicio calculada por SUBTEL difiere de la calculada por el postulante, debido a que éste último uso Pérdidas por Lóbulo diferentes a las informadas en el Anexo 2, producto de utilizar una nube de cotas para las coordenadas de la planta transmisora validas para el servicio RCC.	14 BG	KZ	0
	Archivo de Nube de Cotas acompañado en la Carpeta Digitas S2 y utilizado para realizar los cálculos, no corresponde al tipo de servicio al cual se postula.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida del cable coaxial LDF650, Subtel calcula 0,366 dB y el participante 0,441 dB toda vez que el participante señala en la memoria de pérdidas un valor de 0,009 db/1m y Subtel calcula un valor de 0,0074 dB/1 m. Por otro lado, de acuerdo al catálogo el valor de pérdida (dB/ 100 m) para el segmento 88 a 100 MHz, varía entre 0,741 y 0,792 dB, por lo que el valor propuesto por el postulante estaría fuera de rango.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdidas de los conectores, toda vez que el participante considera el cálculo de 18 conectores, lo que da un valor de 0,269 dB, mientras que Subtel calcula un valor de 0,03 dB, considerando solo 2 conectores, toda vez que los restantes conectores son parte del cálculo de las pérdidas de los chicotes.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida de los chicotes con el cable coaxial LDF650, Subtel calcula 0,0746 dB y el participante 0,09 dB.	3 BT	KT	0
	Considerando las diferencias de pérdidas del cable alimentador, los conectores y los chicotes, se tiene que existe una diferencia en el valor total de pérdidas, toda vez que Subtel calcula un valor de 0,87 dB y el participante un valor de 1,2 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.567	Las declaraciones de Nacionalidad y de participación de Capital Extranjero hacen mención al 2° Cuatrimestre de 2020, ratificar que se acompañan para el 1° de 2020	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO IQUIQUE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.752	El valor del factor Kc es de 0,78. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.755	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pica (89,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	HEYNE Y LABBÉ PRODUCTORES LIMITADA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
2	PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	0	1	0,76	1,00	0	P
3	RADIO IQUIQUE SpA	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**HEYNE Y LABBÉ PRODUCTORES LIMITADA**

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIO IQUIQUE SpA

- Sin Observaciones.

9.2. LOCALIDAD : Antofagasta - 106,7 MHz

PARTICIPANTE: CNC INVERSIONES S. A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.084	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.086	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Antofagasta (106,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CNC INVERSIONES S. A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **CNC INVERSIONES S. A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Antofagasta (106,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

CNC INVERSIONES S. A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.3. LOCALIDAD : Escondida - 92,7 MHz
PARTICIPANTE: CNC INVERSIONES S. A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.087	El valor del factor Kc es de 0,72. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.086	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.786	El valor del factor Kc es de 0,73. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.242	El valor del factor Kc es de 0,71. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	La información del formulario del modelamiento de antena no es coincidente entre lo señalado por el participante y el fabricante de la antena ACF 02.02.215.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel (1,6 dBd) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (-4,27 dBd), como tampoco para la ganancia máxima sin tilt (Subtel: 2,8 dBd - participante: -4,27 dBd) y el tilt (Subtel: 7° - participante: -2,6°). Por otro lado, en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, señala que la ganancia de las antenas es de -5,52 dBd, siendo que el catálogo de la misma la ganancia varía con respecto a la frecuencia entre -0,5 y 0,6 dBd aproximadamente.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.235	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.586	El valor del factor Kc es de 0,73. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.518	El valor del factor Kc es de 0,73. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Escondida (92,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CNC INVERSIONES S. A.	0	2	2	1	0,72	1,00	0	P
2	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
3	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
4	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
5	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**CNC INVERSIONES S. A.**

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

9.4. LOCALIDAD : San Pedro de Atacama - 93,9 MHz
PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.304	El valor del factor Kc es de 0,69.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.301	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.274	El valor del factor Kc es de 0,69.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.202	El valor del factor Kc es de 0,69.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.195	Falta Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por un representante de la sociedad(nombre, CI, firma).	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (MEDIMAGEN E.I.R.L.)

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.142	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.142	No acompaña copia de Cedula de Identidad del Representante Legal.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.799	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.247	El valor del factor Kc es de 0,7.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.235	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.594	El valor del factor Kc es de 0,85. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.145	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta No adjunta especificaciones de cable HJ4-50	3BT 3BT 3BT	KT KT KT	0 0 0
298.145	Falta acompañar copia del Rut de la postulante.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TRANSPORTES MAXIMILIANO TERRAZAS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.129	El valor del factor Kc es de 0,69. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT 3BT	KT KT	0 0
298.128	Deberá presentar el certificado de vigencia de la sociedad y el certificado de antecedentes penales del señor Juan Leonardo Terrazas Centellas, con fecha no anterior a 90 días desde la presentación, ya que el que se acompaña no cumple con el requisito de antigüedad. Falta copia del RUT de la postulante.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.571	El valor del factor Kc es de 0,85. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Pedro de Atacama (93,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
2	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
3	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
4	MEDIMAGEN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
5	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
6	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
7	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
8	TOROMAR SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
9	TRANSPORTES MAXIMILIANO TERRAZAS SpA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
10	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.**

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MEDIMAGEN E.I.R.L.

- Sin Observaciones

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Error de tipeo de metros de cable en la memoria de calculo pérdida, pero la pérdida en dB esta correcta. Corresponde a los metros de largo cable alimentador informado debajo de la tabla datos arreglo de antenas

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

TRANSPORTES MAXIMILIANO TERRAZAS SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.5. LOCALIDAD : Tocopilla - 88,1 MHz**PARTICIPANTE: BROADNET SpA**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.672	El valor del factor Kc es de 0,3.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena yagi debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.631	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.922	El valor del factor Kc es de 0,3.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297915 y 297938	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES COMUNICACIONES Y EVENTOS E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.896	El valor del factor Kc es de 0,3.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena yagi debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.897	La postulante deberá acompañar los siguientes antecedentes faltantes no acompañados a ésta, los que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el art. 8º Bases Generales: a) Declaración Jurada de nacionalidad del Sr. Cristián Villanueva Rosales; b) Certificado de Antecedentes Penales del Sr. Cristián Villanueva Rosales; c) Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por el representante de la sociedad. En caso que dicha participación exista y sea superior al 10% del capital de la sociedad, deberá acompañar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento del inciso final del art. 9 de la Ley de Prensa	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.275	El valor del factor Kc es de 0,3.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.896	El valor del factor Kc es de 0,3.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297892 y 297884	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.838	El valor del factor Kc es de 0,4.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.800	El valor del factor Kc es de 0,4. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.243	El valor del factor Kc es de 0,3. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.236	Falta Declaración jurada de nacionalidad de Eduardo Torres Roa. Declaración jurada de no existencia de capital extranjero, sólo está firmada por Eduardo Torres Roa, sin embargo debe actuar conjuntamente con el otro representante legal.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO ÉXTASIS TOCOPILLA SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.079	El valor del factor Kc es de 0,34. No adjunta archivo en formato kmz con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
		3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.082	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.926	El valor del factor Kc es de 0,3. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena yagi debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.950	La postulante deberá acompañar los siguientes antecedentes faltantes no acompañados a ésta, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el art. 8° Bases Generales: 1) Copia del RUT de la sociedad postulante; 2) Declaración Jurada de nacionalidad del Sr. Alex Rodrigo Chávez Zegarra; 3) Certificado de Antecedentes Penales del Sr. Alex Rodrigo Chávez Zegarra; 4) Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por el representante de la sociedad. En caso que dicha participación exista y sea superior al 10% del capital de la sociedad, deberá acompañar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento del inciso final del art. 9 de la Ley de Prensa	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.597	El valor del factor Kc es de 0,4.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA UNIÓN SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.768	El valor del factor Kc es de 0,31. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.769	Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 90 días desde la fecha de postulación. Adjunta dos veces el certificado de vigencia, caratulándolo una vez como certificado de anotaciones	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.525	El valor del factor Kc es de 0,4. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.574	El valor del factor Kc es de 0,4. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORE MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.517	El valor del factor Kc es de 0,4. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tocopilla (88,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BROADNET SpA	0	2	2	1	0,30	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,30	1,00	0	P
3	CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES COMUNICACIONES Y EVENTOS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,30	1,00	0	P
4	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	1	0,30	1,00	0	P
5	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,30	1,00	0	P
6	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,40	1,00	0	P
7	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,40	1,00	0	P
8	PROSITEL SpA	0	2	2	1	0,30	1,00	0	P
9	RADIO ÉXTASIS TOCOPILLA SpA	0	2	2	1	0,34	1,00	0	P

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
10	RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA	0	2	2	1	0,30	1,00	0	P
11	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,40	1,00	0	P
12	SOCIEDAD RADIODIFUSORA UNIÓN SpA	0	2	2	1	0,31	1,00	0	P
13	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,40	1,00	0	P
14	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,40	1,00	0	P
15	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,40	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**BROADNET SpA**

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES COMUNICACIONES Y EVENTOS E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

PROSITEL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIO ÉXTASIS TOCOPILLA SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA UNIÓN SpA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

9.6. LOCALIDAD : Diego de Almagro - 88,9 MHz

PARTICIPANTE: EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.632	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.629	Mediante el Decreto Exento N° 472 de 25.07.2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Publicado en el Diario Oficial el 11.08.2017, la EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA fue sancionada con la caducidad de la concesión para la localidad de Huasco, señal distintiva XQA-578. De acuerdo lo anterior, la postulante se encuentra inhabilitada de continuar su participación, según lo establece el inciso 5° del artículo 8° de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.272	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.894	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297892 297884	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.197	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.195	Falta Declaración Jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma).	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.791	El valor del factor Kc es de 0,71. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.793	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.241	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.236	Falta Declaración jurada de nacionalidad de Eduardo Torres Roa. La Declaración Jurada de no Existencia de Capital Extranjero, sólo está firmada por Eduardo Torres Roa, sin embargo debe actuar conjuntamente con el otro representante legal.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.238	El valor del factor Kc es de 0,7.			
298.235	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Diego de Almagro (88,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	NC
2	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
3	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
4	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
5	MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
6	PROSITEL SpA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
7	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	2	2	2	1	0,70	1,00	70	P

OBSERVACIONES:**EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA**

- Mediante el Decreto Exento N° 472 de 25.07.2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Publicado en el Diario Oficial el 11.08.2017, la EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA fue sancionada con la caducidad de la concesión para la localidad de Huasco, señal distintiva XQA-578. De acuerdo lo anterior, la postulante se encuentra inhabilitada de continuar su participación, según lo establece el inciso 5° del artículo 8° de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones..

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PROSITEL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Sin Observaciones.

9.7. LOCALIDAD : El Salvador - 89,7 MHz
PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.277	El valor del factor Kc es de 0,63. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.277	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCATE.I.R.L.)

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.516	El valor del factor Kc es de 0,47. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.555	El valor del factor Kc es de 0,47. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: WILVER COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.395	El valor del factor Kc es de 0,63. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.395	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.482	El valor del factor Kc es de 0,47. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Salvador (89,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
2	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,47	1,00	0	P
3	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,47	1,00	0	P
4	WILVER COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
5	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,47	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

WILVER COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.8. LOCALIDAD : Cuncumen - 97,3 MHz**PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.753	El valor del factor Kc es de 0,44. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.302	El valor del factor Kc es de 0,36. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.301	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.271	El valor del factor Kc es de 0,36. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.893	El valor del factor Kc es de 0,41.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297892 297884	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.822	El valor del factor Kc es de 0,44. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.784	El valor del factor Kc es de 0,44. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.573	El valor del factor Kc es de 0,43. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	La dirección señalada en el proyecto técnico para el estudio, no es concordante con las coordenadas geográficas. Se solicita aclarar la inconsistencia.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.577	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.515	El valor del factor Kc es de 0,44. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.495	El valor del factor Kc es de 0,44. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cuncumen (97,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	1	0,44	1,00	0	P
2	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P
3	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P
4	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	2	2	2	1	0,41	1,00	41	P
5	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,44	1,00	0	P
6	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,44	1,00	0	P
7	SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA	0	2	2	1	0,43	1,00	0	P
8	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,44	1,00	0	P
9	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,44	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- El postulante indica en su Listado de Equipos una antena marca Aldena, modelo AST.02.02.110, sin embargo en su tabla de arreglos de antena indica una antena marca Aldena, modelo AST.02.02.330, de la cual adjunta catálogo. Verificado su modelamiento, su sistema radiante corresponde a esta última. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

9.9. LOCALIDAD : El Durazno - 91,5 MHz
PARTICIPANTE: SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.842	El valor del factor Kc es de 0,55. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.847	Falta copia de la Inscripción de la Escritura de Modificaciones del año 2011, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Copia Simple. Solo adjunta copia de la inscripción de la constitución con una nota marginal que señala que se modificó en 2011, pero sin señalar en qué se modificó.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Durazno (91,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	0	2	2	1	0,55	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Illapel - 93,7 MHz**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.499	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.921	El valor del factor Kc es de 0,66. En el Anexo N° 2 letra e) Características Técnicas de la Instalaciones no es consistente la polarización de la antena empleada con la señalada en el catálogo de la antena que adjunta. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.158.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297915 297938	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.658	El valor del factor Kc es de 0,75.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.653	Falta acompañar cédula de identidad vigente del representante legal Don Ricardo Chamorro Cárcamo, la presentada venció en octubre de 2019.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.738	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.273	El valor del factor Kc es de 0,62. No se adjunta Formulario de Modelamiento de Antenas en formato excel. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.895	El valor del factor Kc es de 0,66. En el Anexo N° 2 letra e) Características Técnicas de la Instalaciones no es consistente la polarización de la antena empleada con la señalada en el catálogo de la antena que adjunta. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.158.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297892 297884	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.828	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.861	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.788	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.239	El valor del factor Kc es de 0,62. No se adjunta Formulario de Modelamiento de Antenas en formato xls. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.236	Falta Declaración jurada de nacionalidad de Eduardo Torres Roa. La Declaración Jurada de no Existencia de Capital Extranjero, sólo está firmada por Eduardo Torres Roa, sin embargo debe actuar conjuntamente con el otro representante legal.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.724	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.587	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.846	El valor del factor Kc es de 0,74. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.847	Falta copia de la Inscripción de la Escritura de Modificaciones del año 2011, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Copia Simple. Solo adjunta copia de la inscripción de la constitución con una nota marginal que señala que se modificó en 2011, pero sin señalar en qué se modificó.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.519	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.556	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.503	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Illapel (93,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,84		0	P
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
3	DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.	2	2	2	1	0,75	1,00	75	P
4	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
5	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
6	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
7	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
8	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
9	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
10	PROSITEL SpA	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
11	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
12	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
13	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
14	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
15	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
16	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

PROSITEL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

9.11. LOCALIDAD : Monte Patria - 90,3 MHz
PARTICIPANTE: JM COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.161	El valor del factor Kc es de 0,55. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.159	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.245	El valor del factor Kc es de 0,59. No es consistente la información de ubicación del estudio en relación a su dirección, comuna y coordenadas de ubicación. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.235	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Monte Patria (90,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	JM COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,55	1,00	0	P
2	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	0	2	2	1	0,59	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
JM COMUNICACIONES SpA

- Existe diferencia en la zona de servicio informada en el Formulario del Anexo N° 2 y la indicada en la planilla de calculo en formato excel que adjunta.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Sin Observaciones.

9.12. LOCALIDAD : Pisco Elqui - 100,1 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.908	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.911	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.308	El valor del factor Kc es de 0,49. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.301	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.309	El valor del factor Kc es de 0,49. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pisco Elqui (100,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
2	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,49	1,00	0	P
3	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	1	0,49	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

9.13. LOCALIDAD : Isla de Pascua - 91,1 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.888	El valor del factor Kc es de 0,28. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.205.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.856	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.312	El valor del factor Kc es de 0,45. La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales 40° (Subtel calcula 13,1 Km) y 260° (Subtel calcula 11,2 Km). No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.312	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.789	El valor del factor Kc es de 0,34. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.588	El valor del factor Kc es de 0,34. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.483	El valor del factor Kc es de 0,34. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Isla de Pascua (91,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,28	1,00	0	P
2	CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	0	2	2	1	0,45	1,00	0	P
3	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,34	1,00	0	P
4	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,34	1,00	0	P
5	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,34	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la postulante presentó dos carpetas S2 para Isla de Pascua, con Ingresos Subtel N° 298.789 y N° 298.792, ambos de 03.12.2020, sin embargo, de la revisión de las mismas cabe concluir que se trata de carpetas con contenido idéntico y, por ende, constituyen una misma y única postulación que se envió dos veces, y no de más de una postulación de la misma persona jurídica o sus relacionadas, no procediendo su exclusión del concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de las Bases Generales.
- La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales: 0°, del 80° al 140° y del 240° al 340°. El participante utiliza una altura del centro de radiación distinta en su planilla de calculo a la especificada en el Formulario del Anexo N° 2.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales: 0°, del 80° al 140° y del 240° al 340°. El participante utiliza una altura del centro de radiación distinta en su planilla de calculo a la especificada en el Formulario del Anexo N° 2.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales: 0°, del 80° al 140° y del 240° al 340°. El participante utiliza una altura del centro de radiación distinta en su planilla de calculo a la especificada en el Formulario del Anexo N° 2.

9.14. LOCALIDAD : Quebradilla - 105,9 MHz
PARTICIPANTE: ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.487	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.486	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CASPUEÑAS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.090	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.093	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.501	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.991	El valor del factor Kc es de 0,71. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.996	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.560	El valor del factor Kc es de 0,71. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.558	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.217	El valor del factor Kc es de 0,75. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
	De acuerdo a lo señalado en catálogo del conector utilizado Marca Times, modelo EZ-195-NMH-X, la pérdida de inserción no corresponde al informado, por consiguiente el resultado es distinto al señalado en el formulario de "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0
	En relación con la información técnica señalada en el catálogo del cable utilizado, marca Belden (Producto 8240), modelo RG-58, esta no corresponde a lo indicado en la "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0
	Las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en el formulario digital del Anexo N°2.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.915 297.938	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.139	El valor del factor Kc es de 0,75. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.139	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.813	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.648	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.653	Falta acompañar cédula de identidad vigente del representante legal Don Ricardo Chamorro Cárcamo, la presentada venció en octubre de 2019.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.766	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.785	El valor del factor Kc es de 0,71. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.778	Debe acompañar el Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.303	El valor del factor Kc es de 0,75. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
	De acuerdo a lo señalado en catálogo del conector utilizado Marca Times, modelo EZ-195-NMH-X, la pérdida de inserción no corresponde al informado, por consiguiente el resultado es distinto al señalado en el formulario de "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0
	En relación con la información técnica señalada en el catálogo del cable utilizado, marca Belden (Producto 8240), modelo RG-58, esta no corresponde a lo indicado en la "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0
	Las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en el formulario digital del Anexo N°2.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.301	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.833	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.863	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.142	El valor del factor Kc es de 0,78. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	En el formulario digital Anexo N°2, la ubicación señalada del estudio y Planta transmisora no corresponde a las coordenadas 32°29'40" latitud sur 71°16'09" longitud oeste.	3BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo digital N° 2 para los radiales 20° y 40°.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.142	Falta acompañar copia de la cédula de identidad vigente de la representante legal Doña Marlene Vicuña Guerrero.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.531	El valor del factor Kc es de 0,75. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
	De acuerdo a lo señalado en catálogo del conector utilizado Marca Times, modelo EZ-195-NMH-X, la pérdida de inserción no corresponde al informado, por consiguiente el resultado es distinto al señalado en el formulario de "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0
	En relación con la información técnica señalada en el catálogo del cable utilizado, marca Belden (Producto 8240), modelo RG-58, esta no corresponde a lo indicado en la "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0
	Las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en el formulario digital del Anexo N°2.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.535	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.797	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.737	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.699	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.693	Falta certificado de Antecedentes Penales del Sr. Juan Carlos Barraza Díaz, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación y de plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.592	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.710	El valor del factor Kc es de 0,71. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.707	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.523	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.628	El valor del factor Kc es de 0,71. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.613	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.145	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.566	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.596	El valor del factor Kc es de 0,71. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.593	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.512	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.478	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.470	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quebradilla (105,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
2	CASPUEÑAS SpA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
6	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
7	COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
8	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
9	DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
10	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
11	INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
12	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
13	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
14	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
15	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (MEDIMAGEN E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
16	MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
17	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
18	PUBLICCENTRO SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
19	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
20	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
21	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
22	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
23	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
24	TOROMAR SpA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
25	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
26	VON BRAUN SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
27	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
28	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

CASPUEÑAS SpA

- Se acompaña solicitud certificación de altura para mástil de antena N°30126, que pertenece a otra razón social distinta de la participante.

COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (MEDIMAGEN E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.15. LOCALIDAD : Quilpué - 100,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.944	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.944	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quilpué (100,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Quilpué (100,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.16. LOCALIDAD : Peralillo(*) - 97,5 MHz**PARTICIPANTE: ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.601	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.486	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.606	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.609	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.893	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.569	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.558	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.645	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.649	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.635	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.642	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ SUAREZ NATIVA MEDIOS E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.883	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.878	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.754	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.787	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.778	Debe acompañar el Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.830	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LUIS FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.121	El valor del factor Kc es de 0,73. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida del cable coaxial (alimentador), Marca FMC, modelo RG223/U calculada por Subtel (dB) y el calculado por el participante (dB).	3 BT	KT	0
	No acompaña Formulario de Modelamiento de Antenas en formato Excel, de acuerdo a lo solicitado por las bases.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.121	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.880	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.871	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.611	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.795	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.732	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.696	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.693	Falta certificado de Antecedentes Penales del Sr. Juan Carlos Barraza Díaz, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación y de plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.120	El valor del factor Kc es de 0,73. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida del cable coaxial (alimentador), Marca FMC, modelo RG223/U calculada por Subtel (dB) y el calculado por el participante (dB).	3 BT	KT	0
	No acompaña Formulario de Modelamiento de Antenas en formato Excel, de acuerdo a lo solicitado por las bases.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.120	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.589	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.715	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.707	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.522	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en las firmas del Representante Legal en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2, las cuales difieren de las registradas en el Anexo N° 2 para el Representante Técnico, con igual Cédula de Identidad y las registradas en la carpeta digital S3.	7 BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN
NAHUELQUIN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.634	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.613	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.559	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.599	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.593	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.506	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.484	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.477	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.470	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Peralillo(*) (97,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
6	ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
7	FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ SUAREZ NATIVA MEDIOS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
8	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
9	INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
10	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
11	LUIS FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
12	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
13	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
14	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
15	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
16	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
17	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
18	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
19	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
20	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
21	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
22	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
23	VON BRAUN SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
24	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
25	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
26	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago y la antena diferentes a los usados en el informe de modelación mediante el programa EmLab adjuntado. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA

- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago y la

antena diferentes a los usados en el informe de modelación mediante el programa EmLab adjuntado. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago y la antena diferentes a los usados en el informe de modelación mediante el programa EmLab adjuntado. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ SUAREZ NATIVA MEDIOS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

LUIS FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases, presenta un error de referencia al hacer mención al Tercer en lugar de al Primer Cuatrimestre de 2020 a que postula. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados, y en especial su solicitud de concesión, dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2020, cuyas Bases son además en lo sustancial idénticas a las del Tercer Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases se refiere en realidad a las bases del concurso al que postula, esto es al Primer Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.
- Existe inconsistencia en el cálculo de la zona de servicio calculada por SUBTEL y la obtenida por el participante, tanto para el caso de no existir coincidencias (en los radiales 0°, 100° 180° y 260°) y además de exceder el círculo de la zona máxima (en los radiales 20°, 60°, 120° y 260°), debido a que en el Anexo N° 2, señala una potencia de 50 watts y mientras en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio adjuntada usa el valor de 40 watts. Se debe considerar que con este último valor realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- No se indica en el Anexo 2 la cantidad de antenas de las instalaciones. Por otro lado, se puede deducir de la información contenida en el proyecto que la cantidad de antenas que componen el sistema radiante es dos (2). Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la postulante presentó dos carpetas S2 de Antecedentes Técnicos, Ingreso Subtel N° 298.880 y N° 298.882, ambos de 03.12.2020, para Peralillo, la segunda de ellas bajo la errónea rotulación de Quebradilla pero conteniendo solicitud de concesión y antecedentes para Peralillo. Con todo, de la revisión de las mismas cabe concluir que se trata de carpetas con contenido idéntico y, por ende, constituyen una misma y única postulación que se envió dos veces, y no de más de una postulación de la misma persona jurídica o sus relacionadas, no procediendo su exclusión del concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de las Bases.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago y la antena diferentes a los usados en el informe de modelación mediante el programa EmLab adjuntado. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Existe inconsistencia en el cálculo de la zona de servicio calculada por SUBTEL y la obtenida por el participante, tanto para el caso de no existir coincidencias (en los radiales 0°, 100° 180° y 260°) y además de exceder el círculo de la zona máxima (en los radiales 20°, 60°, 120° y 260°), debido a que en el Anexo N° 2, señala una potencia de 50 watts y mientras en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio adjuntada usa el valor de 40 watts. Se debe considerar que con este último valor realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- No se indica en el Anexo 2 la cantidad de antenas de las instalaciones. Por otro lado, se puede deducir de la información contenida en el proyecto que la cantidad de antenas que componen el sistema radiante es dos (2). Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.17. LOCALIDAD : Chanco - 106,3 MHz

PARTICIPANTE: OBISPADO DE LINARES

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.652	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.655	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chanco (106,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	OBISPADO DE LINARES	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **OBISPADO DE LINARES**, la concesión ofrecida para la localidad de **Chanco (106,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

OBISPADO DE LINARES

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.18. LOCALIDAD : Arauco - 99,1 MHz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.489	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.805	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.857	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0102230, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.862	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.818	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.873	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.871	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.850	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.839	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MILLARAY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.925	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0102230, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.927	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.582	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.480	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arauco (99,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
2	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
3	DATA MEDIOS SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
4	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
5	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
6	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
7	MATRIX SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
8	MILLARAY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
9	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
10	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

MILLARAY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.19. LOCALIDAD : Coronel - 101,5 MHz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.494	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.387	El valor del factor Kc es de 0,69.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el postulante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad entre los radiales 340° y 360°.	14 BG	KX	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.388	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONEXSION COMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.622	El valor del factor Kc es de 0,7.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en los valores de pérdidas de conectores cable alimentación y equipos, y en las pérdidas equivalentes chicotes alimentación antenas. Los cálculos deben realizarse según lo establecido en las bases.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.617	No acompaña certificado de antecedentes penales, copia simple de cédula de identidad y declaración de nacionalidad del representante Jefe Aránguiz Rojas	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.807	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.860	El valor del factor Kc es de 0,74.			
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 42,32 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 47,32 metros.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.862	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.820	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.876	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.871	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.854	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.843	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MILLARAY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.926	El valor del factor Kc es de 0,74.			
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.927	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRIME COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.901	El valor del factor Kc es de 0,74.			
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 42,32 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 47,32 metros.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.909	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.720	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.584	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.513	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TENDENCIA FM SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.311	El valor del factor Kc es de 0,7.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en los valores de pérdidas de conectores cable alimentación y equipos, y en las pérdidas equivalentes chicotes alimentación antenas. Los cálculos deben realizarse según lo establecido en las bases.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.310	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.481	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.	8 BG		Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coronel (101,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	0	0,69	1,00	0	P
3	CONEXSION COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
4	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
5	DATA MEDIOS SpA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
6	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
7	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
8	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
9	MATRIX SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
10	MILLARAY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
11	PRIME COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
12	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
13	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
14	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
15	TENDENCIA FM SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
16	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- El postulante indica unas coordenadas situadas en el agua, siendo esta la misma ubicación para el estudio y planta transmisora. Sin embargo adjunta un archivo de cotas concordante con la planilla de cálculo excel y la dirección señalada en su Anexo N° 2. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

CONEXSION COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

MILLARAY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

PRIME COMUNICACIONES SpA

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la postulante presentó presentó dos carpetas S2 para Coronel, con Ingresos Subtel N° 297.905 y N° 297.901, ambos de 03.12.2020, sin embargo, de la revisión de las mismas cabe concluir que se trata de carpetas con contenido idéntico y, por ende, constituyen una misma y única postulación que se envió dos veces, y no de más de una postulación de la misma persona jurídica o sus relacionadas, no procediendo su exclusión del concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de las Bases Generales.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

TENDENCIA FM SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.20. LOCALIDAD : Icalma - 106,5 MHz
PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.225	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 120°.	14° BG	KT	0
	No corresponde la comuna de Melipeuco para la ubicación del estudio y planta transmisora, por cuanto dicha comuna corresponde a Lonquimay.	3° BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable marca Andrew, modelo FSJ1-50A, toda vez que el concursante informa un valor de 0,97 dB para los 74,46 mts, mientras que Subtel calcula 4,531 dB.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.224	Inscripción de la escritura de constitución de la persona jurídica, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR) se encuentra incompleta, solo adjuntan la primera hoja, debe ser completa.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Icalma (106,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.21. LOCALIDAD : Lonquimay - 101,5 MHz

PARTICIPANTE: BIO BIO COMUNICACIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.953	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.953	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lonquimay (101,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BIO BIO COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Lonquimay (101,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

BIO BIO COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.22. LOCALIDAD : Ayacara - 105,5 MHz
PARTICIPANTE: RADIOEMISORAS JOSE SIMON BARRIENTOS RUIZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.213	El valor del factor Kc es de 0,76.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.			
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena RVR AJ3E en formato excel, requerido por las Bases.			
	El Anexo N° 1 de Solicitud de Concesión y Declaración Jurada en relación con el artículo 4, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases Generales, no se encuentra firmado por el Representante Legal.			
	La pérdida equivalente por tramos informada por el participante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas (1,376 dB) no coincide con la calculada por Subtel (0,1716 dB) según el método especificado en las Bases.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.214	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ayacara (105,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RADIOEMISORAS JOSE SIMON BARRIENTOS RUIZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
RADIOEMISORAS JOSE SIMON BARRIENTOS RUIZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.23. LOCALIDAD : Calbuco - 106,3 MHz
PARTICIPANTE: ARCHIPIELAGO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.225	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena CTE PLC5 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0
	El participante no incluye la planilla de cálculo predictivo de zona de servicio en formato excel, según lo requerido por las Bases.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para el radial 180°.	17 BG	KZ	0
	En la tabla de equipamiento menciona que el cable alimentador utilizado es Heliac LDF4-50A, sin embargo, el resultado de la memoria de cálculo es coincidente con la utilización del otro cable mencionado en el listado, Belden RG58U. Se solicita aclarar.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.227	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.492	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES M Y M LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.218	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	La zona de servicio propuesta por el participante, la que está correctamente calculada, excede el círculo máximo para esta localidad entre los radiales 180° y 240°.	14 BG	KX	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.217	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.806	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.912	El valor del factor Kc es de 0,86.			
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0402330, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.778	Debe acompañar el Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.852	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.841	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.712	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.254	El valor del factor Kc es de 0,85. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena CTE PLC5 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0
	La pérdida equivalente por tramos informada por el participante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas (1,34 dB) no coincide con la calculada por Subtel (0,086 dB) según el método especificado en las Bases.	3 BT	KT	0
	En la tabla de equipamiento menciona que el cable alimentador utilizado es Heliax LDF4-50A, sin embargo, el resultado de la memoria de cálculo es coincidente con la utilización del otro cable mencionado en el listado, Belden RG78U. Se solicita aclarar.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298256 298260	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.583	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.956	El valor del factor Kc es de 0,87. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena OMB MP1 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0
	En la tabla de equipamiento menciona que el cable alimentador utilizado es Heliac LDF4-50A, sin embargo, el resultado de la memoria de cálculo es coincidente con la utilización del otro cable mencionado en el listado, Belden RG78U. Se solicita aclarar.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.972	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.511	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.952	El valor del factor Kc es de 0,86.			
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0402330, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.613	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.553	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.472	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.470	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Calbuco (106,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ARCHIPIELAGO SpA	0	2	0	1	0,84	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES M Y M LIMITADA	2	2	2	0	0,88	1,00	0	P
5	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
6	INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
7	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
8	MATRIX SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
9	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
10	RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
11	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
12	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
13	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
14	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
15	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
16	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ARCHIPIELAGO SpA**

- Existe un error en la dirección indicada en el anexo n° 1 que se corrige en otros documentos del proyecto ingresado. La dirección correcta es Galvarino Riveros N° 84, Calbuco. La dirección Galvarino Gallardo no existe en esta localidad. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES M Y M LIMITADA

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA

- En el Anexo N° 2 del proyecto técnico la distancia indicada para el radial 300° es 7,8 kms, sin embargo, el valor correcto es 7,6 km obtenido desde la planilla de cálculo de zona de servicio que se adjunta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.24. LOCALIDAD : Fresia - 106,1 MHz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.496	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MAS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.295	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.294	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.811	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.826	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.877	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.871	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.857	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.538	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.471	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.695	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.693	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.475	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.470	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Fresia (106,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES MAS SpA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
4	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
5	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
6	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
7	RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
8	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
9	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MAS SpA

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- El valor de la Ganancia en el Plano Horizontal y Máxima (9,81 dBd) detallada en el Anexo 2, letra A), es distinto al valor correcto utilizado para el cálculo de la Zona de Servicio y el obtenido por el Modelamiento de Antena (4,81 dBd) en la Carpeta Técnica Digital del postulante. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

ZETA RADIO CHILE SpA

- El valor de la Ganancia en el Plano Horizontal y Máxima (9,81 dBd) detallada en el Anexo 2, letra A), es distinto al valor correcto utilizado para el cálculo de la Zona de Servicio y el obtenido por el Modelamiento de Antena (4,81 dBd) en la Carpeta Técnica Digital del postulante. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.25. LOCALIDAD : Hornopirén - 105,5 MHz**PARTICIPANTE: LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.678	El valor del factor Kc es de 0,46.			
	La participante no considera las pérdidas por inserción correspondiente al Divisor de Potencia tanto en el Formulario de solicitud del Anexo N° 2, en la planilla de calculo que adjunta, ni menos en la Memoria de Calculo de Pérdidas. Estas deben ser calculadas considerando la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida indicada en el catálogo.	3° BT	KT	0
	Existe inconsistencia en la información de pérdidas por lóbulo señalada en el Formulario del Anexo N° 2 y la indicada en la planilla de calculo que adjunta. Además, se encuentra incompleta la información de cálculo de zona de servicio de dicho Formulario.	3° BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2.	3° BT	KT	0
	No se especifica el largo del cable alimentador en el Formulario del Anexo N° 2, con ello no se puede verificar las respectivas pérdidas de cables.	3° BT	KT	0
	No se adjunta el Formulario de Modelamiento de Antenas, en formato xls	3° BT	KT	0
	La postulante adjunta el archivo de cotas en formato excel correcto, sin embargo, utiliza un archivo distinto conforme a lo que adjunta en su planilla de calculo de zona de servicio.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 21.009 y una autorización notarial para usar una torre sin el respaldo correspondiente.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.681	1. Falta Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la persona jurídica, adjunta copia de otra empresa "Sociedad de transportes y turismo..." 2. Falta Fotocopia del R.U.T de la solicitante. 3. Falta Declaración jurada de nacionalidad del representante, copia simple. 4. Falta Certificado de antecedentes penales del representante Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. 5. Falta fotocopia cedula de identidad del representante, vigente.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.553	El valor del factor Kc es de 0,42.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.471	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Hornopirén (105,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,46	1,00	0	P
2	RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	0	2	2	1	0,42	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.26. LOCALIDAD : Quellón - 94,3 MHz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.504	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.815	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.771	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.834	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.867	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.848	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.739	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.259	El valor del factor Kc es de 0,86. De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato jpg como lo presenta. No adjunta planilla excel con cálculo de zona de servicio. No adjunta listado de equipos. Existe una diferencia entre las pérdidas equivalentes informadas (0,55 dB) vs las calculadas por Subtel (0,18 dB)	3BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298256 298260	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.563	El valor del factor Kc es de 0,85. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.471	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.703	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.693	Falta certificado de Antecedentes Penales del Sr. Juan Carlos Barraza Díaz, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación y de plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.968	El valor del factor Kc es de 0,85. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Con la información entregada en la solicitud de certificado DGAC, se tiene que se está pidiendo certificar unas coordenadas distintas a las empleadas en el proyecto: en solicitud, las coordenadas de longitud dicen 71°37'22", en Anexo N°2, archivo de cotas y la utilizada en la planilla de cálculo zona de servicio las coordenadas de longitud dicen 71°37'19". De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato jpg como lo presenta Existe una diferencia entre las pérdidas equivalentes informadas (0,18 dB) vs las calculadas por Subtel (0,08 dB)	3° BT	KT	0
		3BT	KT	0
		3BT	KT	0
		3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.972	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.568	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.514	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quellón (94,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
2	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
3	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
4	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
5	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
6	MATRIX SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
7	PUBLICCENTRO SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
8	RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
9	RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
10	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
11	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
12	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
13	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

HAPPY RADIO SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

LEBI CHILE SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

MATRIX SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

PUBLICENTRO SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

9.27. LOCALIDAD : La Junta - 91,1 MHz
PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.076	El valor del factor Kc es de 0,36. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.078	No adjunta copia del RUT de la postulante	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Junta (91,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.28. LOCALIDAD : Cerro Sombrero - 93,3 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.378	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.382	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cerro Sombrero (93,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Cerro Sombrero (93,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.29. LOCALIDAD : Porvenir - 98,9 MHz**PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.740	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (MEDIMAGEN E.I.R.L.)

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.142	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	Falta firma en todos los formularios de la carpeta digital S2, de la representante legal Doña Marlen Vicuña Guerrero, incluido el Anexo N° 1 de Solicitud de Concesión y Declaración Jurada en relación con el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases Generales.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.142	Falta acompañar copia de la cédula de identidad vigente de la representante legal Doña Marlene Vicuña Guerrero.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.735	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.591	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	Falta firma del representante legal Don Sebastián Araya Rojas, en el Anexo N°1, de Solicitud de Concesión y Declaración Jurada en relación con el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases Generales.	8BG	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.198	El valor del factor Kc es de 0,89.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.196	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.209	El valor del factor Kc es de 0,85.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.207	Falta Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 90 días desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.145	El valor del factor Kc es de 0,82.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	En el formulario digital de "Cálculo de Pérdidas" se señala para el cable alimentador de antena, Marca Andrew, modelo HJ5-50, siendo que para los cálculos se utiliza el cable Marca Andrew, modelo LDF4-50A.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.564	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.509	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.485	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Porvenir (98,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
2	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
3	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
4	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
5	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	2	2	2	1	0,89	1,00	89	P
6	SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA	2	2	2	1	0,85	1,00	85	P
7	TOROMAR SpA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
8	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
9	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
10	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**HAPPY RADIO SpA**

- Sin Observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases, presenta un error de referencia al hacer mención al Tercer en lugar de al Primer Cuatrimestre de 2020 a que postula. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados, y en especial su solicitud de concesión, dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2020, cuyas Bases son además en lo sustancial idénticas a las del Tercer Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases se refiere en realidad a las bases del concurso al que postula, esto es al Primer Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.

SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.30. LOCALIDAD : Puerto Williams - 106,7 MHz
PARTICIPANTE: MATRIX SpA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.845	El valor del factor Kc es de 0,67. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Williams (106,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	MATRIX SpA	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

9.31. LOCALIDAD : Villa Renoval - 89,3 MHz
PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SpA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.218	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato jpg como lo presenta.	3BT	KT	0
	No adjunta memoria de cálculo de pérdidas	3BT	KT	0
	Existe una diferencia entre las pérdidas totales informadas (2,35 dB) vs las calculadas por Subtel (1,8 dB)	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.219	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Villa Renoval (89,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CONSORCIO EVA SpA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
CONSORCIO EVA SpA

- Sin Observaciones.

9.32. LOCALIDAD : Yungay - 100,9 MHz
PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.228	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.227	Falta copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica, copia simple. Solo adjunta la inscripción Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR).	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Yungay (100,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	67	P

OBSERVACIONES:
SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.33. LOCALIDAD : Yungay - 105,1 MHz

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.389	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.392	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Yungay (105,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Yungay (105,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 1

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Tarapacá	Pica (89,5 MHz)	HEYNE Y LABBÉ PRODUCTORES LIMITADA	298.862	0	P	Pendiente
		PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.	298.561	0	P	Pendiente
		RADIO IQUIQUE SpA	297.752	0	P	Pendiente
de Antofagasta	Antofagasta (106,7 MHz)	CNC INVERSIONES S. A.	298.084	100	ADP	Asignación
	Escondida (92,7 MHz)	CNC INVERSIONES S. A.	298.087	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.786	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.242	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.586	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.518	0	P	Pendiente
	San Pedro de Atacama (93,9 MHz)	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	298.304	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.274	0	P	Pendiente
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	297.202	0	P	Pendiente
		MEDIMAGEN EIRL	298.142	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.799	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.247	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.594	0	P	Pendiente
		TOROMAR SpA	298.145	0	P	Pendiente
		TRANSPORTES MAXIMILIANO TERRAZAS SpA	298.129	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.571	0	P	Pendiente
	Tocopilla (88,1 MHz)	BROADNET SpA	298.672	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	297.922	0	P	Pendiente
		CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES COMUNICACIONES Y EVENTOS E.I.R.L.	298.896	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Antofagasta	Tocopilla (88,1 MHz)	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.275	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.896	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.838	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.800	0	P	Pendiente
		PROSITEL SpA	298.243	0	P	Pendiente
		RADIO ÉXTASIS TOCOPILLA SpA	298.079	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA	298.926	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.597	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA UNIÓN SpA	297.768	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.525	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.574	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.517	0	P	Pendiente
		de Atacama	Diego de Almagro (88,9 MHz)	EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA	298.632	0
INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.272			0	P	Pendiente
JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.894			0	P	Pendiente
MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	297.197			0	P	Pendiente
MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	297.791			0	P	Pendiente
PROSITEL SpA	298.241			0	P	Pendiente
RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.238			70	P	Pendiente
El Salvador (89,7 MHz)	RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.		298.277	0	P	Pendiente
	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.		298.516	0	P	Pendiente
	TWINS TOWERS CHILE SpA		298.555	0	P	Pendiente
	WILVER COMUNICACIONES LIMITADA		298.395	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Atacama	El Salvador (89,7 MHz)	YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.482	0	P	Pendiente
de Coquimbo	Cuncumen (97,3 MHz)	HAPPY RADIO SpA	298.753	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	298.302	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.271	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.893	41	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.822	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.784	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA	298.573	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.515	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.495	0	P	Pendiente
		El Durazno (91,5 MHz)	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	297.842	0	P
	Illapel (93,7 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.499	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	297.921	0	P	Pendiente
		DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.	298.658	75	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SpA	298.738	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.273	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.895	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.828	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.861	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.788	0	P	Pendiente
		PROSITEL SpA	298.239	0	P	Pendiente
PUBLICENTRO SpA		298.724	0	P	Pendiente	
SAR MULTIMEDIOS SpA		298.587	0	P	Pendiente	
SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA		297.846	0	P	Pendiente	
TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.		298.519	0	P	Pendiente	
de Coquimbo	Illapel (93,7 MHz)	TWINS TOWERS CHILE SpA	298.556	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.503	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
	Monte Patria (90,3 MHz)	JM COMUNICACIONES SpA	297.161	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.245	0	P	Pendiente
	Pisco Elqui (100,1 MHz)	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	297.908	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	298.308	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.309	0	P	Pendiente
	de Valparaíso	Isla de Pascua (91,1 MHz)	COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	298.888	0	P
CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA			298.312	0	P	Pendiente
NYC INVESTMENTS SpA			298.789	0	P	Pendiente
SAR MULTIMEDIOS SpA			298.588	0	P	Pendiente
YANCEY COMUNICACIONES SpA			298.483	0	P	Pendiente
Quebradilla (105,9 MHz)		ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.487	0	P	Pendiente
		CASPUEÑAS SpA	298.090	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.501	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	297.991	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	298.560	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	298.217	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MERCHANT E.I.R.L.	298.139	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.813	0	P	Pendiente
		DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.	298.648	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SpA	298.766	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	298.785	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	298.303	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.833	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.863	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Valparaíso	Quebradilla (105,9 MHz)	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	298.142	0	P	Pendiente
		MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	298.531	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.797	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.737	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.699	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.592	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	298.710	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.523	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.628	0	P	Pendiente
		TROMAR SpA	298.145	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.566	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SpA	298.596	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.512	0	P	Pendiente
		ZETA RADIO CHILE SpA	298.478	0	P	Pendiente
	Quilpué (100,1 MHz)	SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	297.944	100	ADP	Asignación
de O'Higgins	Peralillo(*) (97,5 MHz)	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.601	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.606	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	298.609	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	298.569	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	298.645	0	P	Pendiente
		ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	298.635	0	P	Pendiente
		FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ SUAREZ NATIVA MEDIOS E.I.R.L.	298.883	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SpA	298.754	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	298.787	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.830	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de O'Higgins	Peralillo(*) (97,5 MHz)	LUIS FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	297.121	0	P	Pendiente
		MAFON COMUNICACIONES	298.880	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.611	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.795	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.732	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.696	0	P	Pendiente
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	298.120	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.589	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	298.715	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.522	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.634	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.559	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SpA	298.599	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.506	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.484	0	P	Pendiente
		ZETA RADIO CHILE SpA	298.477	0	P	Pendiente
del Maule	Chanco (106,3 MHz)	OBISPADO DE LINARES	298.652	100	ADP	Asignación
del Biobío	Arauco (99,1 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.489	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.805	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SpA	297.857	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.818	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.873	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.850	0	P	Pendiente
del Biobío	Arauco (99,1 MHz)	MATRIX SpA	298.839	0	P	Pendiente
		MILLARAY COMUNICACIONES SpA	297.925	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.582	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.480	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
del Biobío	Coronel (101,5 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.494	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	297.387	0	P	Pendiente
		CONEXSION COMUNICACIONES SpA	298.622	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.807	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SpA	297.860	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.820	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.876	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.854	0	P	Pendiente
		MATRIX SpA	298.843	0	P	Pendiente
		MILLARAY COMUNICACIONES SpA	297.926	0	P	Pendiente
		PRIME COMUNICACIONES SpA	297.901	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.720	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.584	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.513	0	P	Pendiente
		TENDENCIA FM SpA	298.311	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.481	0	P	Pendiente
de La Araucanía	Icalma (106,5 MHz)	SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	297.225	0	P	Pendiente
	Lonquimay (101,5 MHz)	BIO BIO COMUNICACIONES S.A.	297.953	100	ADP	Asignación
de Los Lagos	Ayacara (105,5 MHz)	RADIOEMISORAS JOSE SIMON BARRIENTOS RUIZ E.I.R.L.	298.213	0	P	Pendiente
	Calbuco (106,3 MHz)	ARCHIPIELAGO SpA	298.225	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.492	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	298.949	0	P	Pendiente
de Los Lagos	Calbuco (106,3 MHz)	COMUNICACIONES M Y M LIMITADA	297.218	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.806	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	298.912	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.852	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Los Lagos	Calbuco (106,3 MHz)	MATRIX SpA	298.841	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.712	0	P	Pendiente
		RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	298.254	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.583	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	298.956	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.511	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.952	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.553	0	P	Pendiente
		ZETA RADIO CHILE SpA	298.472	0	P	Pendiente
	Fresia (106,1 MHz)	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	298.496	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MAS SpA	297.295	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.811	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.826	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.877	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.857	0	P	Pendiente
		RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	297.538	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.695	0	P	Pendiente
		ZETA RADIO CHILE SpA	298.475	0	P	Pendiente
	Hornopirén (105,5 MHz)	LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.678	0	P	Pendiente
		RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	297.553	0	P	Pendiente
	Quellón (94,3 MHz)	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	298.504	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.815	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SpA	298.771	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.834	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.867	0	P	Pendiente
		MATRIX SpA	298.848	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.739	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Los Lagos	Quellón (94,3 MHz)	RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	298.259	0	P	Pendiente
		RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	297.563	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.703	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	298.968	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.568	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.514	0	P	Pendiente
de Aysén	La Junta (91,1 MHz)	RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA	298.076	0	P	Pendiente
de Magallanes	Cerro Sombrero (93,3 MHz)	COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA	298.378	100	ADP	Asignación
	Porvenir (98,9 MHz)	HAPPY RADIO SpA	298.740	0	P	Pendiente
		MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	298.142	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.735	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.591	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	297.198	89	P	Pendiente
		SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA	297.209	85	P	Pendiente
		TOROMAR SpA	298.145	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.564	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.509	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.485	0	P	Pendiente
	Puerto Williams (106,7 MHz)	MATRIX SpA	298.845	0	P	Pendiente
	Villa Renoval (89,3 MHz)	CONSORCIO EVA SpA	298.218	0	P	Pendiente
De Ñuble	Yungay (100,9 MHz)	SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA	297.228	67	P	Pendiente
	Yungay (105,1 MHz)	RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA	298.389	100	ADP	Asignación

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, **6** resoluciones de asignación y **1** resolución que declara desierto el concurso público para la localidad sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,
Por orden de la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francisco Miranda Olivos".

FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

MLF/WMC/FSS/RAG/JAA/KCS/JEA/EVE/RDC/rdc.